

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: paso a su Despacho el presente proceso ejecutivo informándole que la se solicita apertura de incidente de sanción contra el pagador de SABAGG RADIOLOGOS. Sírvasse proveer.-
Barranquilla, 8 de noviembre de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. - Barranquilla, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial y conforme a lo dispuesto por el art. 44 numeral 3º párrafo del CGP, el Juzgado dispone,

Ordénese la apertura de INCIDENTE DE SANCIÓN, contra el representante legal de la SABAGG RADIOLOGOS, señor ROBERTO HERNAN SABAGG CHAUVEZ o quien haga sus veces, por incumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 5 de mayo de 2022 y comunicada a través de oficio No. 333 de fecha 11 de mayo, requerimientos oficio No 561 de agosto de 2.022.

Del incidente córrase traslado al representante legal de SABAGG RADIOLOGOS, señor ROBERTO HERNAN SABAGG CHAUVEZ o quien haga sus veces, por el término de Tres (03) días a partir de la notificación personal de la presente providencia, quien en la contestación debe pedir las pruebas que pretende hacer valer y acompañar los documentos y pruebas anticipadas que se encuentran en su poder (Art. 129 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
Ndn

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c311c9a5cb1b8c3ade27d96c395d08f7464f345c78ff876bd7a43a5c21f769c**

Documento generado en 08/11/2022 04:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>